

**CAPACITACIÓN**  
**09 septiembre 2025**

**PREMIOS A LAS ARTES ESCÉNICAS  
NACIONALES  
«PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA»**

**4ª VERSIÓN - AÑO 2025**



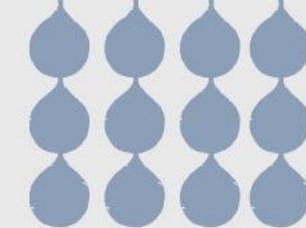
# CONTEXTO

Este Premio está establecido por la Ley N° 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas.

Fondo Nacional  
de Fomento  
y Desarrollo  
de las  
Artes Escénicas

Consejo Nacional  
de las  
Artes Escénicas

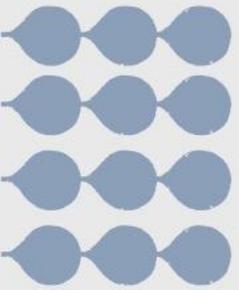
Premio  
a las Artes  
Escénicas  
Nacionales  
“Presidente de la  
República”



# LEY 21.175

Entre las tareas que la ley mandata al Consejo, está la de discernir el **“Premio a las Artes Escénicas Nacionales «Presidente de la República»”**, que se concederá de manera anual y que, de acuerdo a lo señalado en el Título III, artículos 12 a 15 de la Ley 21.175 “Sobre Fomento a las Artes Escénicas”:

- *“Está destinado a reconocer la obra de los/las artistas escénicos/as que, por su excelencia, creatividad, destacada labor y aporte trascendente al repertorio de las artes escénicas nacionales, se hagan acreedores/as a este galardón en las siguientes menciones:*



# MENCIONES

1. *Teatro.*
2. *Danza.*
3. *Ópera.*
4. *Circo.*
5. *Títeres o Narración Oral.*
6. *Autores/as de obras de teatro, coreografías, libretos, guiones o relatos, ya sean originales o adaptados, que se puedan escenificar en alguna de las menciones de los numerales 1 al 5.*
7. *Diseñador/a escénica/o, destinado a reconocer al o la artista que, por su excelencia y creatividad, tenga una destacada labor como diseñador/a integral de las artes escénicas.*
8. *Artista escénico/a emergente, destinado a reconocer a las nuevas figuras de las artes escénicas, de reciente aparición, y que haya destacado en el año respectivo.*

*Se entregará un premio, cada año, respecto de cada uno de los numerales señalados en el inciso anterior.”*

# EL PREMIO

Cada premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República” comprende los siguientes galardones:

- **Un diploma firmado** por el/la Presidente/a de la República y por el/la Ministro/a de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el que se dejará constancia de la mención a que corresponde el premio otorgado a cada galardonado/a.
- **Una suma única** ascendente a 200 UTM.

# ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA POSTULACIÓN

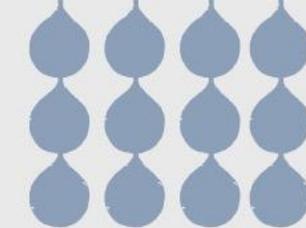
(requisitos de Emergentes van en lámina siguiente)

Los antecedentes podrán ser presentados **sólo por terceras personas**, naturales o jurídicas, a través de la plataforma de Fondos de Cultura (<https://clave.fondosdecultura.cl/>) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

1. Una carta de presentación en la que se fundamenten las razones que justifican la postulación del o de la candidata, en cuanto a:
  - La excelencia en lo artístico.
  - La creatividad.
  - La destacada labor.
  - El aporte trascendente.
2. Un currículum señalando los hechos más relevantes de los últimos 15 años de actividad, en la disciplina a la cual la persona es postulada.
3. Un dossier o Bitácora que dé cuenta de la información entregada en el currículum, incluyendo fotografías, recortes de prensa, certificados, reconocimientos, entre otros materiales. Opcionalmente se puede complementar con cartas de apoyo.
4. Fotocopia de la cédula de identidad de o la/os nominada/os
5. Dos fotografías de o la/os nominada/os, en alta resolución.

# ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA POSTULACIÓN A ARTISTA EMERGENTE

1. Una carta de presentación en la que se fundamenten las razones que justifican la postulación del o de la candidata, en cuanto a:
  - La excelencia en lo artístico.
  - La creatividad.
  - El hecho artístico que le destaca como emergente.
2. Referencias críticas o menciones correspondientes a la creación, interpretación u obra, referidos como destacados en el último año contando desde agosto del año 2024.
3. Un documento (publicaciones de obra, artículos de prensa, enunciado, escrito, comentario, noticia, reseña, en algún medio de difusión con fecha), que permita acreditar que la intervención en el ámbito artístico de las artes escénicas, en que se fundamenta la postulación, ha ocurrido durante el año en que se concede el premio, contando desde el 1 de agosto de 2024 hasta la fecha de inicio del proceso de presentación de antecedentes (agosto de 2025).
4. Fotocopia de la cédula de identidad de o la/os nominada/os
5. Dos fotografías de la/os nominada/os, en alta resolución.

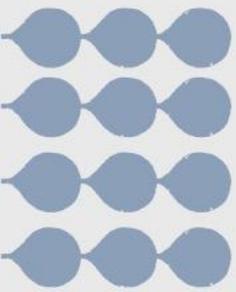


# MENCIÓN TÍTERES O NARRACIÓN ORAL

De las ocho menciones en las que se otorga el Premio “Presidente de la República”, la ley señala a una de ellas como adjudicable, indistintamente, para dos disciplinas: Títeres y Narración Oral. Esto significa que, si se premia a una de las dos disciplinas mencionadas, la otra queda sin premio.

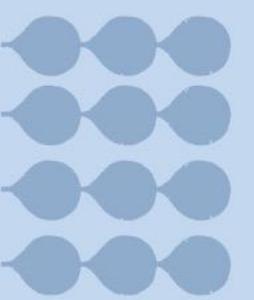
Para que ambas disciplinas puedan ser reconocida de igual manera, en la sesión extraordinaria del Consejo de Artes Escénicas del 8 de septiembre de 2022, se hizo presente lo siguiente:

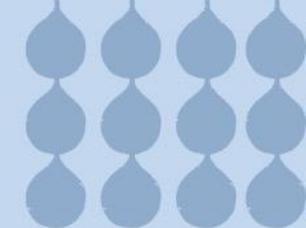
*Respecto al numeral 5) referido al premio a “títeres o narración oral”, el consejo acordó que, “este año (2022) se abrirá el llamado para ambas disciplinas, es decir títeres y narración oral, evaluado cómo se comporta la postulación. Dependiendo de ello, la idea en los futuros llamados es ir alternando uno y otro premio.”*





# TÍTERES Y NARRACIÓN ORAL

- En el marco de lo anterior, el año 2022 se hizo el llamado a presentar antecedentes para ambas disciplinas, siendo galardonados la pareja de titiriteros Jaime Morán y Luisa Morales. En adelante de han intercalados los llamados por disciplina.
  - 2023 fue galardonado Carlo Genovese en la disciplina de la Narración Oral
  - 2024 fue galardonado Ernesto Ruminot por la disciplina de los Títeres.
  - **2025 corresponde la convocatoria a presentar antecedentes para exponentes de la NARRACIÓN ORAL.**
- 



**INFORMACIÓN LLAMADO PREMIO:**

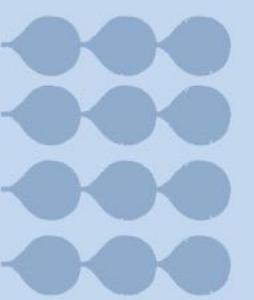
<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-aaee/lineas-de-concurso/premios-artes-escenicas-presidente-de-la-republica-2025/>

**INFORMACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA Y CONSEJO:**

<https://www.cultura.gob.cl/artesescenicas/>

**CONSULTAS DEL PROCESO:**

<https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>



MUCHAS GRACIAS!!!

